

# FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: Instalaciones frigoríficas

## 1. DEFINICIÓN DE LA ACTUACIÓN

Tipo de actuación	<input type="checkbox"/> Nueva instalación <input type="checkbox"/> Ampliación <input type="checkbox"/> Modificación	Nº de identificación de la instalación	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Puesta en servicio	<input type="checkbox"/> Completa <input type="checkbox"/> Parcial	Nº de identificación de la industria	<input style="width: 90%;" type="text"/>

## 2. TITULAR Y UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

NIF/NIE/Pasaporte/VAT	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido	Nombre
<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo Núm.	Cal. Núm.
<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Bloq.	Portal	Esc.	Planta
<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del domicilio)	
<input style="width: 90%;" type="text"/>		<input style="width: 90%;" type="text"/>	
Municipio	Referencia catastral (sólo suelo urbano)	Provincia	
<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input type="checkbox"/> Badajoz <input type="checkbox"/> Cáceres	
Coordenadas UTM ETRS 89 (sólo suelo no urbano): Huso		Coordenada X	Coordenada Y
<input type="checkbox"/> 29 <input type="checkbox"/> 30		<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>

## 3. INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN, MONTAJE Y CERTIFICACIÓN

Director de obra	Nombre	Habilitación	NIF/NIE/Pasaporte
	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Empresa instaladora	Nombre y Apellidos / Razón social	Número identificación	NIF
	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Categoría	<input type="checkbox"/> Nivel 1 <input type="checkbox"/> Nivel 2		
Profesional frigorista	Nombre	Habilitación	NIF/NIE/Pasaporte
	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>

## 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN

Actividad /Uso principal del edificio local o emplazamiento, al que pertenece.

Finalidad de la instalación:   
 Tratamiento de productos perecederos   
 Climatización   
 Proceso industrial   
 Fabricación hielo  
 Otros (indicar):

Potencia eléctrica total, instalada en compresores (P<sub>tot</sub>, kW)

Potencia eléctrica total, absorbida por la instalación frigorífica (kW)

Clasificación de los Sistemas de Refrigeración:

Art. 6.1 ITC IF-05 Método de extracción o cesión de calor.	<input type="checkbox"/> Directo <input type="checkbox"/> Indirecto <input type="checkbox"/> Conducido <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> De pulverización abierta <input type="checkbox"/> Cerrado ventilado <input type="checkbox"/> De pulverización abierta ventilado <input type="checkbox"/> Ventilado <input type="checkbox"/> Doble indirecto <input type="checkbox"/> Alta presión
---	---

Emplazamiento. Art. 6.2   
 Tipo 1   
 Tipo 2   
 Tipo 3   
 Tipo 4

Categoría de los locales. Art. 7   
 A   
 B   
 C   
 Sala de máquinas:   
 Sin sala   
 Al aire libre   
 Específica (m<sup>3</sup>):

Refrigerantes Art. 4	Grupo de seguridad	Carga total kg
Denominación		
<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>

Cámaras o espacios acondicionados.

(+)	Temperatura de 0° C o superior:	Volumen total	m <sup>3</sup>	Nº de cámaras o habitáculos		
		<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>		Atmósfera
						<input type="checkbox"/> Artificial <input type="checkbox"/> No artificial
(-)	Temperatura inferior a 0°:	Volumen total	m <sup>3</sup>	Nº de cámaras o habitáculos		
		<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>		

Torres de refrigeración y condensadores evaporativos:   
 No existen   
 Existen. Nº total de:    
 Torres de refrigeración    
 Condensadores evaporativos

Cámaras o espacios acondicionados

A temperatura de 0° C o superior:	Volumen total	m <sup>3</sup>	Nº de cámaras o habitáculos			
	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>			Atmósfera
						<input type="checkbox"/> Artificial <input type="checkbox"/> No artificial
A temperatura inferior a 0°:	Volumen total	m <sup>3</sup>	Nº de cámaras o habitáculos			
	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>			

Torres de refrigeración y condensadores evaporativos:   
 No existen   
 Existen en total:    
 Torres de refrigeración    
 Condensadores evaporativos

## 5. CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN FRIGORÍFICA SEGÚN RIESGO.

Nivel 1	<input type="checkbox"/> Formada por uno o varios sistemas frigoríficos independientes entre sí, con Puc $\leq$ 30 kW, siendo Ptc $\leq$ 100 kW, y que utilizan refrigerantes de alta seguridad (Grupo L1). <input type="checkbox"/> Formada por equipos compactos de cualquier potencia, que utilizan refrigerantes de alta seguridad (Grupo L1).	[A]
Nivel 2	<b>2.1</b> Formada por uno o varios sistemas frigoríficos independientes entre sí, con Puc $\leq$ 30 kW, siendo Ptc $\leq$ 100 kW, y que utilizan refrigerantes pertenecientes a la clase de seguridad A2L, ejecutadas por empresas frigoristas de nivel 1 o RITE:	
	<input type="checkbox"/> Que no se sobrepasen los límites de carga según se establecen en las tablas A y B del Apéndice 1 de la IF04 y <b>no</b> requieran medidas de protección específicas según el análisis de riesgos, distintas a las medidas adicionales incluidas en el Apéndice 4 de la IF04.	[B]
	<input type="checkbox"/> Que no se sobrepasen los límites de carga según se establecen en las tablas A y B del Apéndice 1 de la IF04 y <b>requieran</b> medidas de protección específicas según el análisis de riesgos, distintas a las medidas adicionales incluidas en el Apéndice 4 de la IF04.	[C]
	<input type="checkbox"/> Que sobrepasen los límites de carga según se establecen en las tablas A y B del Apéndice 1 de la IF04 y <b>si se trata de zona de Extensión Despreciable (ED)</b> según la norma Une-EN 60079-10-1.	
	<b>2.2</b> Formada por uno o varios sistemas frigoríficos independientes entre sí, con Puc $\leq$ 30 kW, siendo Ptc $\leq$ 100 kW, y que utilizan refrigerantes pertenecientes a la clase de seguridad A2L, ejecutadas por empresas frigoristas de nivel 2.	
<input type="checkbox"/> Que sobrepasen los límites de carga según se establecen en las tablas A y B del Apéndice 1 de la IF04 y <b>no se trata de zona de Extensión Despreciable (ED)</b> según la norma UNE-EN 60079-10-1.	[C]	
	<b>2.3</b> Resto de instalaciones, ejecutadas por empresas frigoristas de Nivel 2	
	<input type="checkbox"/> Formada por uno o varios sistemas frigoríficos independientes entre sí, teniendo al menos uno de los sistemas Puc $>$ 30 kW <input type="checkbox"/> Formada por uno o varios sistemas frigoríficos independientes entre sí, siendo Ptc $>$ 100 kW. <input type="checkbox"/> Instalación frigorífica para el enfriamiento de cámaras de atmósfera artificial.	[D]
	<input type="checkbox"/> Instalación frigorífica que utiliza refrigerantes de media seguridad (Grupo L2) o baja seguridad (Grupo L3).	[E]

## Abreviaturas empleadas:

Puc =Potencia eléctrica instalada, unitaria en compresores,

Ptc =Suma total de potencias eléctricas instaladas en compresores

## 6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL

[A] 2, 4, 8, 9, 12, 13 (a)

[B] 2, 4, 5, 8, 9, 10, 13, 14 (a)

[C] 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13 (a)

[D] 1, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 (a)

[E] 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 (a)

- Proyecto técnico, firmado por técnico titulado competente, de la instalación realmente ejecutada.
- Memoria Técnica de Diseño, firmada por profesional frigorista, habilitado por RITE (b) o por técnico titulado competente, de la instalación realmente ejecutada, conforme al art. 21 y a la IF-15.
- Documento de Análisis de riesgo.
- Certificado de instalación, suscrito por la empresa frigorista o habilitada de RITE de acuerdo con la IF-10. (b)
- Certificado de la empresa frigorista, o habilitada de RITE (b), firmado por su representante legal, confirmando el cumplimiento de las condiciones de habilitación, formación del personal que ha realizado la instalación y condiciones del fabricante, sobre instalaciones con gases de clase A2L, de acuerdo el art. 21.3 (c)
- Certificado de la instalación, suscrito por la empresa frigorista y por el Director de la instalación, de acuerdo con la IF-10.
- Certificado de Dirección de Obra de las instalaciones, emitido por Técnico Titulado Competente.
- Declaraciones de conformidad de los equipos a presión y del sistema de tuberías, en su caso, de los accesorios de seguridad o presión.
- Declaraciones CE de conformidad, de la instalación como conjunto, cuando se trate de equipos compactos y para el resto de instalaciones de todos los equipos a presión, incluidas las declaraciones de conformidad de las tuberías, cuando resulte de aplicación.
- Copia del contrato de mantenimiento con una empresa instaladora frigorista, siempre que la empresa no sea empresa automantenedora.
- Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil.
- Certificado de la instalación eléctrica en baja tensión, específico para la instalación frigorífica, que incluirá la parte correspondiente a la instalación frigorífica, firmado por el instalador.
- Libro de registro de la instalación frigorífica (a).

Ficha técnica descriptiva adecuada al Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

(a) Sólo será necesaria su presentación en los casos de ampliaciones, modificaciones o traslados del sistema frigorífico.

(b) Para empresas habilitadas en RITE. Para instalaciones frigoríficas que formen parte de una instalación térmica, incluida en el ámbito de aplicación de dicho reglamento Art. 21.1b y resto de condiciones.

Conforme al art. 21.3, pueden ejecutarse por empresas frigoristas de nivel 1 o por las empresas instaladoras RITE de nivel I.

Las instalaciones de nivel 2 que utilicen fluidos pertenecientes a la clase de seguridad A2L, que no tengan ningún sistema con una potencia eléctrica instalada en los compresores superior a 30 kW, o la suma total de las potencias eléctricas instaladas en los compresores frigoríficos, de todos los sistemas, no excede de 100 kW y que no enfrien ninguna cámara de atmósfera artificial.

(c) art. 21.3c. Certificado de la empresa frigorista, firmado por su representante legal, confirmando que el personal que ha realizado la instalación está habilitado para el manejo de sistemas e instalaciones que utilicen gases de la clase A2L, que conoce lo establecido en el RSIF respecto a estos refrigerantes y ha recibido la formación necesaria, y que la instalación y sus componentes cumplen con las condiciones específicas que recomienda el fabricante de los equipos para la utilización de esta clase de refrigerantes A2L.

Nota : Cada documento firmado por técnico titulado competente que no sea visado por el Colegio Profesional correspondiente, por no estar sometido al régimen de visado obligatorio, deberá ir acompañado de una declaración responsable de habilitación profesional, firmada por el técnico autor del trabajo, emitida en el modelo oficial establecido al efecto.

#### 7. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE AMPLIACIONES O MODIFICACIONES. OBSERVACIONES.

Se adjunta a la presente Ficha Técnica Descriptiva la documentación, que conforme a la clasificación de la actuación identificada en la misma, debe acompañarla, de acuerdo con lo indicado en el apartado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL". Los documentos indicados que se han adjuntado como copias digitalizadas son fiel reflejo de los originales correspondientes. El titular de la instalación, dispondrá de dichos originales, a los efectos de poder exhibirlos ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial si el mismo así se lo requiriese.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

*(Instalación SDI Certificado de Dirección de Obra: Firma del Instalador)  
Instalación CON Certificado de Dirección de Obra: Firma del Técnico Titulado competente Director de Obra)*

ESPACIO DESTINADO PARA LA FIRMA

\_\_\_\_\_

Protección de datos de carácter personal. Los datos de carácter personal que se faciliten mediante esta Ficha Técnica Descriptiva quedarán registrados en un fichero, cuyo responsable es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, con la finalidad de ejercer las funciones de comprobación, inspección y control conforme a lo previsto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria. Los titulares de los establecimientos, instalaciones y productos industriales inscritos podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Paseo de Roma, S/N, 06800-Mérida, Badajoz.